



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2024-MDNR-ALC.

Nueva Requena, 19 de enero del 2024.

VISTO: El Informe N°058-2024-MDNR-ADM/SGAP-ASN de fecha 18 de enero de 2024, Informe Legal N°011-A-2024-GM-GAJ-MDNR/DRCE de fecha 18 de enero de 2024, el Memorandum N°038-2024-MDNR-GM de fecha 17 de enero de 2024, sobre la Aprobación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N°27689, Ley de Reforma Constitucional, en su art. 194°, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972";

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N°30225, dispone que: "El Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 15.3 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N°30225, dispone que: "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, el numeral de 7.4 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD sobre el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES indica lo siguiente:

7.4.1. El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad.

7.4.2. El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°230-2023-MDNR, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena para el año fiscal 2024, por lo que, encontrándonos dentro de los 15 días hábiles para aprobar el PAC 2024, corresponde su respectiva aprobación;

Que, con Informe N°058-2024-MDNR-ADM/SGAP-ASN de fecha 18 de enero de 2024, el Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio, remite el proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena para el ejercicio presupuestal 2024, a fin de que se emita la resolución correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N°011-A-2024-GM-GAJ-MDNR/DRCE de fecha 18 de enero de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se deberá **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena para el ejercicio presupuestal 2024 y proceder a proyectarse el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Memorandum N° 049-A-2024-MDNR-GM, de fecha 18 de enero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, dispone se proyecte la Resolución para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena para el ejercicio presupuestal 2024;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidad y demás normas pertinentes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena para el EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

RELACION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC 2024 DE LA MDNR						
N°	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO/ VALOR REFERENCIAL	FUENTE FTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA DE CONVOCATORIA
01	SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA EJECICIO FISCAL 2024.	BIEN	131,540.00	RECURSOS ORDINARIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEBRERO
02	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B-5 Y GASOLINA REGULAR) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024	BIEN	230,000.00	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	SUBASTA INVERSA	FEBRERO
TOTAL, VALOR ESTIMADO			361,540.00	Bienes y Servicios		
TOTAL, VALOR REFERENCIAL			0.00	Ejecución y Consultoría de Obras.		
TOTAL GENERAL			361,540.00			

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio, efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a las diferentes dependencias competentes.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena (<https://www.gob.pe/muninuevarequena>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

 Liz Jajaira Vasquez Mozambique
 ALCALDESA

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal
SGAP
Vdoa/SG



Av. Lester Dionisio Maldonado Mz. A4 Lt. 1 – Ampliación Urbana

Nueva Requena – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali



Mesadepartes.nuevarequena@gmail.com



www.gob.pe/muninuevarequena